



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000540-2023-GR.LAMB/GR [4453714 - 10]

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000068-2023-GR.LAMB/GR [4453714-3] y el Memorando N° 001003-2023-GR.LAMB/GR [4453714-8], de la Gobernación Regional,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional No.000068-2023-GR.LAMB/GR [4453714-3], se designó a partir del 13 de enero de 2023 al Econ. JESÚS RENATO RUIZ JAUREGUI, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Lambayeque.

Que, con el Memorando N° 00 1003-2023-GR.LAMB/GR [4453714-8], se dispone proyectar el acto resolutivo para dar por concluida la designación del citado profesional en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, respectivamente;

Que, la conclusión de la designación antes referida es pertinente sea efectuada con eficacia anticipada de conformidad con lo previsto por el Artículo 17°, numeral 17.1. del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 11 de setiembre de 2023, la designación efectuada al Econ. JESÚS RENATO RUIZ JAUREGUI, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Lambayeque; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan referente a lo dispuesto en la presente resolución, y demás acciones que correspondan, en mérito a las fechas que se indican en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del portal electrónico institucional www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000540-2023-GR.LAMB/GR [4453714 - 10]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/09/2023 - 11:15:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
DANTY ALEXANDER VASQUEZ FLORES
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
12-09-2023 / 11:10:59

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
12-09-2023 / 11:07:24